



GUATEMALA, C.A.

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

Sumario del Diario de Centro América

LUNES 12 DE ENERO 2015

► **416-2014 24/11/2014 Acuerdo Gubernativo.**

Concede la nacionalidad guatemalteca por naturalización a la ciudadana colombiana ESPERANZA GIRALDO LÓPEZ.

► **527-2014 30/12/2014 Acuerdo del Ministerio de Finanzas Públicas.**

Autoriza la prórroga del contrato abierto celebrado por la Dirección Normativa de Contrataciones del Estado correspondiente al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número 03-2010 con el objeto de adquirir Gases Médicos Hospitalarios.

► **534-2014 30/12/2014 Acuerdo del Ministerio de Finanzas Públicas.**

Aprueba directrices para la implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad, que sean aplicables al Sector Público no Financiero.

► **881-2014 18/12/2014 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.**

Reconoce la personalidad jurídica de la "IGLESIA MISIÓN CENTRAL ROCA DE PODER CELESTIAL."

► **1283-2014 10/12/2014 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.**

Declara inconstitucionales los segmentos que se indican, de la Tabla contenida en el Punto Cuarto del

Acta número 127-2013, que contiene el nuevo Proyecto de Plan de Tasas, Rentas, Frutos, Productos, Multas y demás Tributos, aprobado por el Concejo Municipal de Zacapa, departamento de Zacapa el 20/12/2013.

► **5021-2013 y 5022-2013 11/12/2014 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.**

Declara inconstitucionales los apartados "...así como las universidades autorizadas para funcionar en el país..." e "...y 2..." del artículo 12 del Acuerdo Gubernativo 5-2013, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los que dejarán de surtir efectos a partir del día siguiente de la publicación de este fallo en el Diario Oficial.

► **1-2015 08/01/2015 Acuerdo del Tribunal Supremo Electoral.**

Suspende a partir de la publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial, hasta la conclusión del proceso de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2015, la vigencia de la frase del primer párrafo del artículo 5 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Acuerdo No. 018-2007 de dicho Tribunal, que dice: "o se traslada a una que corresponda a otro municipio".



GUATEMALA, C.A.

CENADOJ

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10
Torre I, Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

TELÉFONOS:

Directo: 2268-9373
Consultas: (PBX) 2268-9300, ext. 8220
Fax: (PBX) 2268-9300, ext. 8216

CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO: cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt/cenadoj